

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE PARA LA META DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO – AUTODEMA

1. **ÁREA USUARIA:** Meta Acondicionamiento del Territorio – Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa -AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
 - Ley de Presupuesto del Sector Publico.
 - Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI
 - Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene por finalidad pública la adquisición de cilindros metálicos destinados al almacenamiento y transporte seguro de combustible, a fin de garantizar el abastecimiento oportuno del cargador frontal utilizado en las labores de remoción y movimiento de tierras que ejecuta AUTODEMA en las Pampas de Santa Rita de Siguas.

Dicha adquisición permitirá asegurar la continuidad de las actividades operativas orientadas al mantenimiento, conservación y acondicionamiento de terrenos bajo administración de AUTODEMA, contribuyendo al adecuado desarrollo de los trabajos de campo, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al manejo y cuidado de las futuras tierras agrícolas y de infraestructura hidráulica de la zona.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**


Objetivo General

Adquirir cilindros de metal para la Meta de Acondicionamiento del Territorio –AUTODEMA para la realización de manera óptima de las tareas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

Objetivo Especifico

Contar con envases para transporte de combustible para cargador frontal.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Uni.	Descripción	Imagen referencial
01	2.00	UND	Cilindro de Metal 200 L <ul style="list-style-type: none"> • Envase industrial metálico para traslado de combustible. • En forma cilíndrica provista de dos venaas medias para su transporte por medio de rueda, en la parte superior está constituido de dos tapas roscas. • Recubrimiento interior: barnizado (epoxiphenolico) • Material: Metálico • Color: Azul 	



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuynichik kallpachakunanpaq wata"



			<ul style="list-style-type: none"> • Espesor: 1,2 mm (cuerpo, tapa y fondo). • Capacidad: 200 L 	
--	--	--	---	--

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días son 03 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTÓNOMA de MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa. según en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 horas

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO TOTAL. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central de AUTODEMA, en la Urb. La Marina E-8 distrito de Cayma.
- Informe de conformidad de la prestación efectuada, por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión suscrita por el almacén central

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente adquisición es de [redacted] este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, en el plazo máximo de siete (7) DÍAS, de producida la recepción según lo estipulado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.

b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25

b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

No corresponde

14. GARANTIA DE LOS BIENES

La garantía mínima será de (03) meses, contados a partir de la entrega del bien, según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL	: (23) Acondicionamiento del Territorio
ACTIVIDAD	: SANEAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LOS PREDIOS DESTINADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA